

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Primer Seguimiento de Auditoria INF.AUDINT. N°18 - B/2025, correspondiente al examen sobre el INF.AUDINT. N° 03-B/2024, relativo al Informe de Auditoria Operacional sobre la Ejecución del Programa Operativo Anual con Utilización y Destino de Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H., gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por el periodo del 19 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, el presente informe se elaboró bajo las Normas de Auditoria Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2025, de la Unidad de Auditoria Interna.

El objetivo del Seguimiento, es verificar el cumplimiento de recomendaciones del informe: **INF. AUDINT. N° 03-B/2024**, Auditoria Operacional Sobre la Ejecución del Programa Operativo Anual con Utilización y Destino de Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H. gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

El objeto del examen está constituido por el formato 2 referido al pronunciamiento de aceptación o no a las recomendaciones emitidas en nuestro informe, así como el respectivo cronograma de implantación de las mismas, y todos los documentos presentados como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones.

Conclusión, Tomando en cuenta los resultados de la revisión de la documentación, concluimos que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, no cumplió con el Cronograma de Implantación de recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría INF.AUDINT. N° 03-B/2024 Auditoria Operacional Sobre la Ejecución del Programa Operativo Anual con Utilización y Destino de Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H. gestión 2023, del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro debido a que, de 10 deficiencias con 11 recomendaciones evaluadas fueron **CUMPLIDAS** en su integridad 7 recomendaciones y **NO FUERON CUMPLIDAS** 4 Deficiencias con 4 Recomendaciones.

La falta de cumplimiento de las recomendaciones, establece que no se realizó una mejora de los aspectos administrativos y de control interno emergentes de la Auditoria INF. AUDINT. N° 03-B/2024, lo que puede ocasionar una gestión deficiente o negligente.

Deficiencias No Cumplidas establecidas en el presente Informe:

2.2.1 Algunas modificaciones de proyectos, no cuentan con la suficiente documentación correspondiente para la que se realizó dicha modificación (**R.02 NO CUMPLIDA**)

2.2.2 Documentación incompleta y no conforme a lo establecido en el “manual de procesos y procedimientos de supervisión y fiscalización de proyectos de preinversión e inversión” que respalda los certificados de pago en proyectos de preinversión (**R.09 NO CUMPLIDA**)

2.2.3 Existe error en el porcentaje y el cálculo del importe de restitución de anticipo (**R.10 NO CUMPLIDA**)



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE ORURO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.2.4 Inadecuada programación de periodos en el cronograma de actividades, para la entrega de producto en E.D.T.P. (R.11 NO CUMPLIDA)

Recomendamos, al Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro instruya:

El cumplimiento obligatorio de las recomendaciones pendientes de cumplimiento de nuestro informe INF.AUDINT. N° 03-B/2024.

De acuerdo a lo dispuesto al Artículo 22, del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, (actual del Estado), aprobado con Decreto Supremo N° 23215 del 22 de Julio de 1992, La Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y la Unidad de Auditoría Interna, de informarle oportunamente sobre la ineficiencia y deficiencias de dicho sistema.

Oruro, 31 de diciembre de 2025

Judith
Lic. Judith Mónica León Rocha
SUPERVISOR - AUDITOR INTERNO 1
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
MAT. PROF. CAUB 18254



avilay
Lic. Vicente Tiburcio Escobar Gutiérrez
MAT. PROF. CAUOR N° 101 - CAUB N° 3001
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

VTEG/ymlr
C.c./MAE.
Arch. UAI